|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017 Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
|  | **Documento C17/125-S** |
|  | **26 de mayo de 2017** |
|  | **Original: inglés** |

resolución 1385

(adoptada en la séptima Sesión Plenaria)

Planes Operacionales cuatrienales renovables para el UIT-R, el UIT-T,   
el UIT-D y la Secretaría General para 2018-2021

El Consejo,

reconociendo

las disposiciones de los Artículos 5, 11A, 12, 14A, 15 y 18 del Convenio de la UIT,

recordando

la Resolución 72 (Rev. Busán, 2014) sobre la vinculación de la planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT,

habiendo examinado

los proyectos de Plan Operacional cuatrienal renovable para 2018-2021 del Sector de Radiocomunicaciones ([Documento C17/28(Rev.1)](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0028/es)), del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones ([Documento C17/29](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0029/es)), del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones ([Documento C17/30(Rev.1)](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0030/es)), y de la Secretaría General ([Documento C17/31](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0031/es)),

habiendo considerado asimismo

la necesidad de que el Secretario General y los Directores de las Oficinas gocen de cierta flexibilidad en la puesta en práctica del Plan Operacional cuatrienal renovable correspondiente, de manera que tomen en consideración cualquier cambio que pueda producirse durante el intervalo entre dos reuniones del Consejo,

resuelve

1 aprobar los Planes Operacionales cuatrienales renovables para 2018-2021 del Sector de Radiocomunicaciones, según se presenta en el [Documento C17/28(Rev.1)](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0028/es); el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, según se presenta en el [Documento C17/29](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0029/es); el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, según se presenta en el [Documento C17/30(Rev.1)](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0030/es), y la Secretaría General, según se presenta en el [Documento C17/31](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0031/es), para implementar y emprender los productos y actividades de los Sectores y de la Secretaría General; y

2 permitir al Secretario General y a los Directores la flexibilidad necesaria en la puesta en práctica del correspondiente Plan Operacional cuatrienal renovable para 2018-2021.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_